

R-DNAT-2013-817

SALTA, 27 de junio de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.690/2010 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Granja" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de su Resolución 087/13-CS, designa al Méd. Vet. José Guillermo Ocaña - en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Granja" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 378, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones, el 18 de junio de 2013 en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Granja" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, es necesario dejar aclarado al Méd. Vet. Ocaña que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del Méd. Vet. José Guillermo OCAÑA - DNI N° 16.128.962 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Granja" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, el 18 de junio de 2013 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de esa fecha, conforme a lo establecido por el Estatuto de esta Universidad y las reglamentaciones vigentes, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Dejar debidamente aclarado al Méd. Vet. Ocaña que deberá cumplir además de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-817

EXPEDIENTE N° 10.690/2010 C. 1 y 2.

/.

las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Méd. Vet. Ocaña, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Cumplido vuelva para archivo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales